

**DERECHO MILITAR
TEMAS DE ACTUALIDAD**

DERECHO MILITAR TEMAS DE ACTUALIDAD

RUPERTO PATIÑO MANFFER
ALMA DE LOS ÁNGELES RÍOS RUIZ
(COORDINADORES)

PRESENTACIÓN
DE
RUPERTO PATIÑO MANFFER



EDITORIAL
P O R R Ú A
AV. REPÚBLICA
ARGENTINA, 15

FACULTAD
DE
DERECHO



MÉXICO, 2010

Primera edición, 2010

Copyright © 2010 por RUPERTO PATIÑO MANFFER
Y ALMA DE LOS ÁNGELES RÍOS RUIZ

Esta edición y sus características son propiedad de la
EDITORIAL PORRÚA, S. A. DE C. V.—8
Av. República Argentina, 15, 06020, México, D. F.

Queda hecho el depósito que marca la ley

Derechos Reservados

ISBN 978-607-09-0389-2

COLECCIÓN: TÓPICOS RELEVANTES DE LA CIENCIA JURÍDICA

IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	IX
Análisis de la autonomía del derecho militar RENATO DE JESÚS BERMÚDEZ FLORES y ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA	1
Análisis de la suspensión de empleo al amparo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ALEJANDRO M. VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	43
Análisis a los sitios web de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina a la luz de la transparencia ALMA DE LOS ÁNGELES RÍOS RUIZ	65
El rol constitucional de las fuerzas armadas peruanas durante un Estado de excepción CHRISTIAN DONAYRE MONTESINOS	75
Justicia militar y derechos humanos en México: una lectura constitucional ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA, ALMA DELIA CANSECO GUZMÁN	93
La regulación de la culpa en el código de justicia militar ISRAEL ALVARADO MARTÍNEZ	121
La justicia constitucional y el derecho militar en tiempo de paz RICARDO SODI CUELLAR	141
La exacta aplicación de la ley RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA	173
La oralidad en el fuero de guerra ALMA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARTHA ELENA CÓRDOBA ROLDAN	187
Mando militar: obediencia. Orden. Dominación. Poder AGENOR GONZÁLEZ VALENCIA	203
Reforma constitucional y fuerzas armadas en la investigación y persecución de delitos MARCO ANTONIO LÓPEZ VALDEZ	215
Retos en la procuración de justicia militar en México JOSÉ LUIS CHÁVEZ GARCÍA	228

Seguridad pública y seguridad nacional en México	
WILFRIDO ROBLEDO MADRID.....	247
Reflexiones sobre la nueva ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	
ALBERTO MERCHEYER y GARCÍA HERRERA	261

PRESENTACIÓN

Para preparar esta obra intitulada *Derecho militar. Temas de actualidad* que se publica dentro de la colección *Tópicos relevantes de la ciencia jurídica* nos dimos a la tarea de convocar a un grupo de especialistas en esa materia. A la convocatoria realizada al inicio de este año recibimos con beneplácito la aceptación para participar en la preparación de esta obra, tanto de académicos e investigadores, así como de integrantes y retirados de las Fuerzas Armadas. El propósito que unió a ese equipo fue el de dar a conocer los resultados de sus investigaciones sobre temas de derecho militar que por su actualidad e importancia es menester discutir y reflexionar.

En los ensayos que integran la presente obra se pretendió guardar el equilibrio entre los temas clásicos del derecho militar tratados desde el punto de vista interno, así como aquellos que aunque propios de la materia, se desarrollan desde un punto de vista externo e interdisciplinario. Es debido a ello, que en la obra que el lector tiene en sus manos encontrará una variedad de trabajos que dan cuenta de temas que podrían parecerse lejanos entre sí, que sin embargo, al referirse todos ellos al derecho militar como hilo conductor forman un mosaico de ideas que enriquecen nuestra comprensión de las muy diversas aristas de la materia. Entre esos temas destacan los derechos humanos; las reformas constitucionales; la seguridad social; el fuero de guerra; la justicia militar en México; y aquellos que refieren a la esencia militar, tales como el mando y la obediencia; la culpa en el código militar; y la seguridad pública y nacional.

Sobre el último de los temas mencionados tenemos la aportación de Wilfrido Robledo Madrid, intitulada *Seguridad pública y seguridad nacional en México*, en la que el autor distingue entre el orden, el interés y la paz, razones de la seguridad pública; y la capacidad de las naciones para proteger sus valores internos de las amenazas exteriores, que es la principal razón de la seguridad nacional. En el binomio seguridad interna y externa tienen injerencia los intereses de la población y los del Estado; sin embargo, los del Estado producen contradicciones estructurales y de competencia que le restan eficacia, sobre todo, debido a la enorme diversidad de policías y lo variado

de sus facultades, por lo que los esquemas tradicionales del funcionamiento policial deben modificarse para procurar de modo efectivo seguridad, tanto pública como nacional.

En el trabajo que se intitula *Análisis de la autonomía del derecho militar* de los coautores Renato de Jesús Bermúdez Flores y Alejandro Carlos Espinosa, a partir de los métodos histórico y comparado tratan uno de los temas clásicos que el derecho militar compartió con la mayoría de las materias que actualmente nadie pondría en duda su autonomía; su ensayo nos permite conocer las discusiones medievales y de los siglos XIX y XX sobre el carácter, contenido y *modus operandi* del derecho militar, en el que es de destacar que se recupere el pensamiento clásico de los autores que forjaron y dieron consistencia doctrinal a esa materia. Tal como advertimos al lector acerca de lo variado de los temas, es muestra de ello el que algunos de los ensayos sean dedicados a los temas constitucionales y sus implicaciones en el derecho militar; tal es el caso del trabajo de Marco Antonio López Valdez, *Reforma constitucional y fuerzas armadas en la investigación y persecución de delitos*, en el que el autor parte de que el Estado mexicano se encuentra incapacitado para hacer frente a la ola de violencia que se desató en la lucha contra el narcotráfico, lo que constituyó la principal razón para que el ejército participara en tareas policíacas; hecho que encontró sustento en algunas tesis jurisprudenciales y suscitó problemas no sólo doctrinales de distinción entre seguridad pública y seguridad nacional, sino sobre todo conflictos prácticos respecto de los límites de la participación del ejército en la investigación y persecución de delitos, circunstancias en las cuales ocurrió la reforma constitucional que estableció al proceso penal acusatorio y oral.

Otros trabajos se ocupan de las intersecciones entre lo constitucional y lo militar, el de Ricardo Sodi, *La justicia constitucional y el derecho militar en tiempo de paz*, muestra la disociación entre lo militar y lo civil, no sólo cuando se trata del fuero, sino incluso en la academia; separación que no es inocua, sino al contrario, puede en ocasiones constituir ámbitos de poder en los que un estado democrático encuentra limitantes a la legitimidad que sustenta el ejercicio de poder en un sistema constitucional, motivo por el que el autor propone analizar el ejercicio del poder y los mecanismos para garantizar su eficacia frente a los derechos fundamentales de quienes integran los cuerpos de seguridad del gobierno del Estado, particularmente de las fuerzas armadas. A partir de esa tesis el autor plantea el problema de la conveniencia o no de conservar el fuero y el sistema de justicia penal militar en tiempo de paz. El trabajo de Christian Donayre Montesinos, *El rol constitucional de las fuerzas*

armadas peruanas durante un estado de excepción, el autor a partir de la Constitución Política del Perú de 1993 y de la Ley No. 29166, la cual estableció las reglas para el empleo de la fuerza por parte del personal de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional durante un estado de emergencia, nos explica cómo opera el estado de excepción, cuáles son sus límites frente a los derechos fundamentales, y qué ocurre con ellos en el contexto de los compromisos que ese Estado adquirió en tratados y acuerdos internacionales.

En *Análisis de la suspensión de empleo al amparo del artículo 22 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*, trabajo que presenta Alejandro M. Vázquez Hernández, el estudio de las diferencias que el 'delito' tiene en el derecho penal militar y en el derecho penal, son el punto de partida para explicar que en la suspensión de empleo se consideran valores establecidos en la legislación militar, los cuales tienen contenidos más exigentes que los que los de la legislación civil, lo cual genera un conflicto entre lo establecido en el artículo 122 del Código de Justicia Militar y el artículo 22 Constitucional, punto toral del presente ensayo. Alejandro Carlos Espinosa y Alma Delia Canseco Guzmán en *Justicia militar y derechos humanos en México: una lectura constitucional*, indagan sobre el respeto de los derechos humanos en la legislación positiva militar mexicana, en especial sobre las obligaciones adquiridas por nuestro país ante la comunidad internacional; sin embargo, para dimensionar el principio rector de justicia los coautores consideran las particularidades del funcionamiento de las fuerzas armadas, en especial, la disciplina, el mando y obediencia, por lo que concluyen con la afirmación de que uno de los temas más importantes es el de fomentar la existencia de una cultura de los derechos humanos en las instituciones militares en todos los ordenes jerárquicos.

José Luís Chávez García en su artículo intitulado *Retos en la procuración de justicia militar en México*, plantea la necesidad de que el Código de Justicia Militar no se puede quedar al margen del nuevo sistema de justicia penal en México, el cual estableció los principios y reglas para transitar de un sistema penal inquisitivo a un sistema penal acusatorio, y que la procuración de justicia militar tiene el reto de proponer un ordenamiento sustantivo claro, garantista, que respete los derechos tanto de la víctima, ofendido, así como del imputado. Otro de los temas de importancia y que tiene relación con la reforma constitucional que establece los fundamentos para el sistema penal acusatorio oral, es el que nos ofrecen Alma Sánchez Hernández y Martha Elena Córdoba Roldan en *La oralidad en el fuero de guerra*, en el que sus coautoras nos muestran que la experiencia mexicana más próxima a los juicios orales lo encontramos en el

procedimiento penal militar, particularmente en la Audiencia del Consejo de Guerra, incluido a partir de la promulgación del Código de Justicia Militar en el año de 1934, cuyo desarrollo es casi completamente oral, con las formalidades y exigencias propias del fuero de guerra.

El estudio y explicación de algunas de las particularidades de la justicia militar nos la ofrece el trabajo que presenta Rafael Macedo de la Concha en *La exacta aplicación de la ley*, quien desde la perspectiva interna nos explica la importancia y consecuencias de la facultad atrayente de los tribunales militares respecto de los delitos cometidos por integrantes de las fuerzas armadas y no previstos en el Código de Justicia Militar, para los que el juzgador debe considerar no la ley penal federal como supletoria, sino el código penal que estuviera vigente en el lugar de los hechos. En *La regulación de la culpa en el código de justicia militar* trabajo que presenta Israel Alvarado Martínez, se analizan las particularidades de la culpa en el sistema penal federal y en el código militar; al segundo de los cuales el autor dedica su atención para indicarnos de modo puntual sus particularidades, entre las que destacan: la amplitud de sus supuestos (imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado); la presunción de intencionalidad, la cual es contraria a lo establecido en la Constitución y a los deberes que surgen de los tratados internacionales que nuestro país ha celebrado; la punibilidad de los delitos culposos; la culpa en la comisión de delitos no militares que son competencia de los tribunales militares, entre otros.

Tres trabajos completan la presente obra, en ellos el derecho militar es abordado desde perspectivas distintas, aunque todas conservan como punto de convergencia el referirse a una particularidad de la materia. El primero de ellos de Agenor González Vale, se ocupa de un tema central en la disciplina militar: *Mando militar: obediencia. Orden. Dominación. Poder*, en el que a partir de los postulados de dos teóricos del poder y lo militar: Max Weber y Luis Gazzoli, respectivamente, describe las características, cualidades, defectos y problemas que concurren en quien ejerce la función de mando militar, así como en aquellos a quienes las órdenes se dirigen. En *Análisis a los sitios web de las secretarías de la defensa nacional y marina a la luz de la transparencia*, Alma de los Ángeles Ríos Ruíz a partir de la información disponible en los sitios web de esas secretarías realiza un análisis comparativo a la luz de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con el propósito de demostrar que tanto el derecho de acceso a la información y su correlativa transparencia, representan la garantía del gobernado que le permite actuar y participar en el control público de las instituciones, con lo

que se fortalecen la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y con ello el combate a la corrupción en la administración pública federal. En *Reflexiones sobre la nueva ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas*, Alberto Mercheyer y García Herrera realizan un detallado análisis respecto de los beneficios que la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2003 y su reforma de noviembre de 2008 establecieron para los integrantes de las fuerzas armadas en lo referente a prestaciones sociales, económicas, servicio médico y quirúrgico y apoyos financieros para los derechohabientes, pensionados y beneficiarios.

Es el propósito de esta presentación animar al lector al estudio detenido de cada uno de los trabajos que integran al presente volumen intitulado *Derecho militar. Temas de actualidad* que se integra a la colección *Tópicos relevantes de la ciencia jurídica*. Esta obra, al igual que los demás títulos que se han publicado y los que están en preparación, tienen como objetivo el proporcionar los resultados más actuales de las investigaciones en curso, lo cual estamos plenamente convencidos que será en beneficio de todos los interesados en la comprensión del derecho militar y del amplio universo de lo jurídico.

FACULTAD DE DERECHO
Agosto de 2010
RUPERTO PATIÑO MANFFER

**DERECHO MILITAR
TEMAS DE ACTUALIDAD**

